



ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa – Prestación de Servicios

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS RELACIONADAS CON DESPIDAMOS LAS VACACIONES 2026 EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ”

PRESUPUESTO (VALOR): SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

JUSTIFICACION:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo Nro. 2, que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)". Adicionalmente, su artículo No 9, reza que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"

El Municipio de Cocorná, comprometido con el desarrollo integral de la niñez y la juventud, proyecta la realización de un programa de despedamos las vacaciones, que permita ofrecer a los niños, niñas y adolescentes del municipio un espacio seguro, lúdico, formativo y de integración social durante el periodo de receso escolar.

En el marco del proyecto "Reparación, fortalecimiento y promoción de los procesos culturales del municipio de Cocorná", se hace necesaria la realización de la estrategia "Despidiendo las Vacaciones", como un espacio de integración comunitaria, promoción cultural y aprovechamiento adecuado del tiempo libre para niños, niñas, adolescentes y familias del municipio.

Esta iniciativa busca fortalecer las tradiciones culturales, recreativas y deportivas mediante el desarrollo de actividades como juegos callejeros, juegos tradicionales, carreras recreativas, piscina al parque y cine al parque, generando escenarios de encuentro, participación e inclusión social. Estas actividades contribuyen a la preservación de las prácticas culturales propias del territorio, fomentan la convivencia ciudadana y fortalecen los vínculos familiares y comunitarios.

Asimismo, la programación permite brindar alternativas saludables de recreación al finalizar el período vacacional, promoviendo hábitos de vida activa, el trabajo en equipo, el respeto por las normas y la ocupación positiva del tiempo libre. De igual manera, facilita el acceso de la población a manifestaciones culturales y artísticas, en concordancia con los objetivos del programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Por lo anterior, la realización de la semana "Despidiendo las Vacaciones" se constituye en una acción pertinente para el fortalecimiento de los procesos culturales del municipio, favoreciendo la participación ciudadana, la apropiación de los espacios públicos y la generación de experiencias significativas que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de la comunidad.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales y en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Juntos por Cocorná", verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, identificando que el mismo se encuentra determinado así:

- **Línea Estratégica 4 JUNTOS POR UN TERRITORIO EDUCADO Y CON CULTURA**



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

- **Componente 4.1 EDUCACION Y CULTURA CON PERTINENCIA**, programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

El cual establece como objetivo impulsar estrategias que fortalezcan la cultura a través de entornos protectores para nuestros niños, niñas y adolescentes, encontrando propicio el tiempo de vacaciones de mitad de año para brindar varios espacios de sano esparcimiento y enfocados en la cultura reconociendo que estas actividades fomentan la salud física, mental y emocional de los jóvenes.

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

1. En la actualidad la alcaldía municipal de Cocorná no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.
2. En la actualidad no existe personal de planta en la Alcaldía Municipal de Cocorná que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”

Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

A su vez el **Decreto 1082 de 2015** establece en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9** lo siguiente:

“**Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.



Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación los estudios y documentos previos”

En consideración al objeto contractual, se trata de actividades de apoyo a la gestión de naturaleza operativa, logística y asistencial, necesarias para el desarrollo de la estrategia ‘Despidiendo las Vacaciones’, las cuales se derivan del cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la Entidad en materia de cultura, recreación, promoción comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre.

Los elementos, materiales, equipos o insumos que eventualmente aporte el contratista tendrán carácter accesorio e instrumental frente a la prestación integral del servicio de apoyo logístico, sin que el objeto contractual corresponda a un suministro autónomo de bienes

CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Para la celebración del contrato, la Entidad verificará que la persona natural o jurídica seleccionada cuente con la idoneidad, capacidad y experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, especialmente en actividades de apoyo logístico, recreativo, cultural, comunitario, deportivo, de animación, dinamización o coordinación de eventos dirigidos a población infantil, juvenil o comunitaria.

La idoneidad y experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones contractuales, constancias de ejecución, contratos ejecutados, actas de liquidación, cuentas de cobro, informes de actividades, registros fotográficos, portafolio de servicios o cualquier otro documento idóneo que permita verificar que el contratista ha desarrollado actividades similares o relacionadas con el objeto a contratar.

Así mismo, el contratista deberá acreditar capacidad operativa mínima para la ejecución del contrato, incluyendo disponibilidad de personal de apoyo, animadores, dinamizadores o equipo logístico suficiente para atender las jornadas programadas; capacidad para coordinar actividades en espacio público; manejo adecuado de población infantil y juvenil; y disponibilidad de los elementos básicos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La Entidad dejará constancia en el expediente contractual de la verificación de la idoneidad, experiencia y capacidad del contratista, así como de la relación directa entre dicha experiencia y las actividades que constituyen el objeto del presente contrato.

Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios Clasificación UNSPSC del objeto:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Nombre del Producto	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de organización de eventos culturales	93	9314	931417	93141701
Servicios de organización de eventos recreativos	93	9314	931417	93141702
Servicios de promoción de actividades juveniles y comunitarias	93	9314	931415	93141506



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

Gestión de eventos	80	8014	801419	80141900
--------------------	----	------	--------	----------

<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

En cumplimiento del objeto contractual consistente en la prestación de servicios de apoyo a las actividades programadas en el marco de la celebración del despido de las vacaciones, el contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones, diferenciadas por días, poblaciones destinatarias y tipo de intervención:

ALCANCE DEL SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES LOGÍSTICAS

El contratista prestará un servicio integral de apoyo logístico, operativo y asistencial para el desarrollo de las actividades programadas. En consecuencia, deberá aportar, coordinar y disponer los elementos, materiales, personal de apoyo y recursos logísticos necesarios para el cumplimiento de las actividades descritas, salvo aquellos que expresamente sean suministrados por la Administración Municipal.

Los refrigerios que se entreguen durante las jornadas serán suministrados por la Administración Municipal, cuando así se tenga previsto, y el contratista únicamente apoyará su distribución y entrega organizada a los participantes, sin que dicha actividad implique suministro de alimentos a cargo del contratista.

Cuando se requiera el uso de equipos, elementos recreativos, materiales para juegos, insumos para manualidades, señalización, perifoneo, apoyo audiovisual, piscinas portátiles, elementos de hidratación, polvos de colores o demás insumos asociados a las actividades, deberá precisarse en la propuesta y en el contrato cuáles estarán a cargo del contratista y cuáles serán aportados por la

Entidad, con el fin de evitar ambigüedad en la ejecución y en la supervisión contractual.

En todo caso, los bienes, elementos o equipos utilizados por el contratista deberán encontrarse en condiciones adecuadas de uso, seguridad e higiene, y su utilización será responsabilidad del contratista durante la ejecución de las actividades.

1. Planeación y coordinación inicial

- Coordinar con la entidad contratante la programación detallada de las actividades, ajustando cronograma, lugares de ejecución y responsables logísticos.
- Participar en reuniones previas de organización para definir los requerimientos técnicos, humanos y logísticos de cada actividad.
- Presentar un plan de trabajo con cronograma ajustado y plan de intervención por grupo poblacional (niños y jóvenes).



2. Actividades por días

Día 1 – Actividades de integración recreativa

- Diseño y ejecución de juegos acuáticos, dirigidas a niños (0-12 años) y jóvenes (13-20 años), en espacios públicos seguros.
- Entre las actividades a dinamizar se incluyen: esponja, pasa el tarro, ponchado con bombas, vaso con resorte, rumba con agua.
- Diseño y ejecución de jornadas de juegos tradicionales, dirigidas a niños (0-12 años) y jóvenes (13-20 años), en espacios públicos seguros.
- Entre las actividades a dinamizar se incluyen: trompo, yoyo, captáis, balero. Lazo, canicas.
- El contratista deberá suministrar los elementos básicos necesarios para el desarrollo de estas actividades y asegurar la señalización del espacio público.
- Alborada mundialista

Día 2 – Actividades de bienestar físico y movilidad

- Diseño y ejecución de jornadas de juegos callejeros dirigidas a niños (0-12 años) y jóvenes (13-20 años), en espacios públicos seguros.
- Entre las actividades a dinamizar se incluyen: ardillitas con ula ula, ponchado yeimy, encostalado, chucha congelada.
- El contratista deberá suministrar los elementos básicos necesarios para el desarrollo de estas actividades

Día 3 – Actividades de bienestar físico y movilidad

- Carrera familiar recreativa, con polvos de colores, con puntos de hidratación, animación mediante perifoneo y cierre con una sesión de rumba aeróbica para todos los asistentes.

Día 4 – Actividades de bienestar físico y movilidad

- Ciclovía familiar, con apoyo en la habilitación temporal de un tramo vial, orientación a los participantes, y acompañamiento de promotores en movilidad segura.
- Cine al parque Apoyo en el montaje de pantalla, video beam, sistema de sonido para la proyección de película familiar en el parque principal.
- Realizar instalación de fogata para disfrutar en familia

Día 5 – Piscina al parque

- Organización y desarrollo de una jornada recreativa acuática dirigida a niños, jóvenes, mediante la instalación de piscinas portátiles, juegos de agua y actividades de integración.
- El contratista deberá suministrar los elementos básicos necesarios para el desarrollo de esta actividad.



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

- Apoyo en el montaje de pantalla, video beam, sistema de sonido para la proyección de partido de la selección Colombia en el parque principal.

3. Actividades transversales y adicionales

- Disponer de personal de apoyo para hacer entrega de refrigerios en las actividades que se tenga contemplado el suministro por parte de la administración municipal.
- la divulgación de la programación, mediante perifoneo, cartelería, redes sociales o volantes, en coordinación con la entidad.
- Garantizar la presencia de personal idóneo y suficiente (animadores, logísticos, dinamizadores) en cada jornada, con vestimenta adecuada e identificación.
- Asegurar la limpieza y organización de los espacios intervenidos, antes, durante y después de las actividades.
- Documentar la ejecución mediante registro fotográfico
- Entregar un informe final consolidado, que contenga:
 - Cronograma ejecutado.
 - Actividades desarrolladas con descripción.
 - Material fotográfico.
 - Número de participantes por día y grupo etario.
 - Observaciones y recomendaciones.
- Garantizar acompañamiento permanente durante las actividades en las que participen niños, niñas, adolescentes y jóvenes, procurando condiciones de seguridad, orden, control de aforo y adecuada orientación de los participantes.
- Disponer de botiquín básico de primeros auxilios durante las jornadas y coordinar previamente con el supervisor la ruta de atención en caso de accidente, emergencia médica o situación que comprometa la integridad de los asistentes.
- En las actividades acuáticas o con piscinas portátiles, verificar previamente las condiciones de instalación, estabilidad, limpieza, acceso, permanencia y retiro de los participantes, evitando el uso inadecuado de dichos elementos y garantizando supervisión permanente.
- En las actividades que impliquen ocupación de espacio público, ciclo vía, carrera recreativa, perifoneo, montaje audiovisual o concentración de personas, coordinar previamente con la Administración Municipal las condiciones logísticas, permisos internos, acompañamiento institucional y medidas de seguridad necesarias.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones Generales de las partes:

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.



Centro administrativo municipal

calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato;
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;
4. Coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
5. Propender por el logro de los productos pactados
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.
7. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
8. El municipio de Cocorná quedará exonerado de toda responsabilidad de índole civil, penal, administrativa, comercial, laboral, civil contractual o extracontractual que puedan llegarse a originar por las ejecuciones de este contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a hacer la respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente canceladas.
2. Cumplir con el objeto contractual, al igual que el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento de éste.
3. El contratista se obliga con el Municipio a presentar el informe de la ejecución del objeto contractual el cual debe ser publicado en la plataforma de SECOP II con el usuario personal una vez este revisado y firmado por el supervisor.
4. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad en la prestación del servicio.
5. Manejar, conservar y preservar de manera adecuada, toda la información requerida y la suministrada por la Entidad, necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Atender las consultas, sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del municipio durante la ejecución del objeto contractual y posterior a ella.
7. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente contrato, una vez se certifique por parte del supervisor de este contrato, el recibido a satisfacción de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual; previa presentación del informe de actividades. Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar.
- b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente contrato.
- c). Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato,
- d). El supervisor deberá verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.
- e). Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.



Centro administrativo municipal

calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **615**, rubro presupuestal **1.2.3.2.02.02.009.47**, expedido por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal.

FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato será pagado en un único desembolso, una vez se haya verificado la ejecución completa de las actividades programadas y se cumplan de manera acumulativa las siguientes condiciones:

1. Informe de actividades: Presentación de un informe detallado de todas las actividades realizadas en el marco del contrato.
2. Certificado de satisfacción: Emisión del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado, confirmando que los estudios y diseños entregados cumplen con los requisitos técnicos y normativos establecidos.
3. Entregables y soportes: Presentación del informe final de actividades, registro fotográfico, cronograma ejecutado, relación de actividades desarrolladas, número aproximado de participantes por jornada y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato.
4. Certificados de paz y salvo: Acreditación del cumplimiento de obligaciones de seguridad social, pensión y parafiscales, en caso de que apliquen.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios fue determinado por la dependencia solicitante, con base en criterios técnicos y presupuestales, teniendo en cuenta:

- Las experiencias previas del Municipio en la ejecución de programas similares durante vigencias anteriores.
- Los costos promedio asociados a la planeación, logística, talento humano, materiales y suministros requeridos para el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas, culturales y comunitarias dirigidas a población infantil y juvenil.
- Las tarifas de mercado relacionadas con servicios de animación, dinamización, montaje logístico y producción de eventos de corta duración, ajustadas al contexto territorial del municipio.
- La proyección de cobertura, intensidad de las jornadas y cantidad de actividades programadas durante toda la semana de vacaciones.

Dicho valor incluye todos los costos asociados al cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el objeto y alcance del contrato, tales como talento humano, elementos logísticos, suministros, difusión, seguros y documentación final.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000), la Entidad deberá verificar que el alcance de las actividades, los elementos a suministrar, el personal requerido, los equipos logísticos y los insumos necesarios resulten



Centro administrativo municipal

calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



proporcionales y ejecutables dentro de dicho valor. Para tal efecto, se dejará constancia en el expediente contractual del análisis realizado por la dependencia solicitante, de la propuesta presentada por el contratista y/o de los soportes de mercado que permitan establecer la razonabilidad del valor frente al alcance real del servicio requerido.

En consecuencia, el valor estimado refleja un análisis técnico basado en la razonabilidad de los costos esperados para este tipo de actividades y se encuentra alineado con los principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal, conforme al artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato resultante del presente proceso designado a la Secretaria de Gobierno.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Por tratarse de una contratación directa, de conformidad con la normativa vigente, no se aplicará la definición de los factores de escogencia y la favorabilidad del ofrecimiento, ni ponderación de las ofertas, siendo en este caso, la verificación y comprobación, del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, la base para la aprobación de la oferta presentada. La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada

GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN EN EL CONTRATO

Si bien el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que en los procesos de contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, la Entidad considera necesario exigirlas en el presente contrato debido a la naturaleza de las actividades a desarrollar y a la población beneficiaria.

El objeto contractual contempla la realización de actividades recreativas, deportivas y de integración dirigidas a niños, niñas y adolescentes, incluyendo jornadas al aire libre, actividades acuáticas y recreación en piscinas portátiles, escenarios que implican riesgos inherentes asociados a la participación de menores de edad y a la utilización de espacios públicos.

En consecuencia, con el fin de amparar los intereses de la Entidad y proteger a los participantes frente a posibles daños derivados de la ejecución contractual, el contratista deberá constituir las siguientes garantías:

1. Póliza de Cumplimiento

- Amparo: Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual



Centro administrativo municipal

calle 20#20-29



+604 834 3404



www.cocorna-antioquia.gov.co



alcaldia@cocorna-antioquia.gov.co



- Amparo: Daños ocasionados a terceros durante la ejecución de las actividades contratadas, incluyendo lesiones personales, daños materiales y perjuicios derivados de la realización de eventos recreativos, actividades al aire libre y actividades acuáticas con participación de menores de edad.
- Valor asegurado: Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes o el valor que determine la Entidad de acuerdo con el análisis de riesgos.
- Vigencia: Durante todo el plazo de ejecución del contrato.

La exigencia de estas garantías se justifica en razón de los riesgos identificados en la ejecución de actividades recreativas con población infantil y juvenil, especialmente aquellas que involucran el uso de piscinas, juegos acuáticos y concentración masiva de participantes, buscando garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección de la Administración Municipal frente a eventuales reclamaciones de terceros.

ANÁLISIS DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / Control
1	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Accidente o lesión de participantes durante actividades recreativas y deportivas.	Lesiones personales, atención médica, reclamaciones de terceros, suspensión de actividades.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista	Implementar protocolos de seguridad, supervisión permanente, personal de apoyo, botiquín y señalización de áreas.
2	Específica	Externa	Ejecución	Seguridad	Accidente durante las actividades acuáticas o uso de piscinas portátiles.	Lesiones graves, afectación a menores, reclamaciones judiciales y extrajudiciales.	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Alto	Contratista	Supervisión permanente, control de aforo, verificación de estabilidad de piscinas, acompañamiento de personal responsable y póliza de responsabilidad civil extracontractual.
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas que impidan el desarrollo de actividades al aire libre.	Reprogramación o suspensión de actividades.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Medio	Compartido	Plan de contingencia y reprogramación de actividades.
4	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Insuficiencia de personal logístico para la atención de los participantes.	Desorganización, riesgos para la integridad de los asistentes y baja calidad del servicio.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista	Garantizar personal suficiente e idóneo para cada jornada.
5	Específica	Externa	Ejecución	Legal	Daños causados a terceros durante la ejecución de las actividades.	Demandas, reclamaciones e indemnizaciones.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista	Constitución de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y cumplimiento de protocolos de seguridad.



6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de las actividades programadas.	No cumplimiento del objeto contractual y afectación a la comunidad beneficiaria.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Medio	Contratista	Seguimiento permanente por parte del supervisor y exigencia de garantía de cumplimiento.
7	General	Interna	Ejecución	Financiero	Retrasos en el pago al contratista.	Afectación de la ejecución y posibles reclamaciones.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	Contratante	Seguimiento oportuno al trámite financiero y presupuestal.
8	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Fallas en los equipos, materiales recreativos o elementos suministrados para las actividades.	Accidentes, interrupción de actividades y disminución de la calidad del servicio.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Medio	Contratista	Inspección previa y mantenimiento de equipos y elementos utilizados.
9	Específica	Externa	Ejecución	Salud y Seguridad	Emergencia médica de un participante durante las actividades.	Atención de urgencias, suspensión temporal de actividades y posibles reclamaciones.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista	Disponibilidad de botiquín, rutas de atención y coordinación con servicios de salud locales.
10	Específica	Externa	Ejecución	Reputacional	Situaciones que afecten la imagen institucional del Municipio durante la realización de las actividades.	Quejas ciudadanas, pérdida de confianza y afectación reputacional.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Medio	Compartido	Supervisión permanente, control logístico y adecuada atención a los participantes.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el Decreto 1082 de 2015 - CAPITULO VI Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con base en lo anterior, la entidad contratante desarrolló estudios del sector en la página www.colombiacompra.gov.co identificando procesos de contratación similares al de este proceso de contratación en la misma zona del entorno del Municipio, verificando que por iguales o similares procesos, siempre ha existido pluralidad de oferentes y aceptación de oferentes a los precios propuestos al presentar ofertas y al analizar que estos se han adjudicado y ejecutado por parte de las entidades contratantes con los contratistas a los cuales se les han adjudicado los contratos.



Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
126-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE VEGACHI	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, LOGISTICA Y EJECUCIÓN DE LAS VACACIONES RECREATIVAS DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, JOVENES Y COMUNIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHI, MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, LUDICAS Y DE INTEGRACION, CONTRIBUYENDO AL APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, LA PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA.	\$ 14.000.000
CPS142-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MUNICIPIO DE GUATAPE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES ENMARCADAS EN LAS VACACIONES RECREATIVAS.	\$ 40.000.000


APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).


ANEXOS


CDP

Quien suscribe,


ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS
Secretaria de Gobierno

Proyecto:
LISETH PAOLA CASTAÑO GOMEZ
Auxiliar Administrativa 

Revisó:
ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS 
Secretaria de Gobierno

Aprobó:
ASTRID BIBIANA VASQUEZ BAHOS 
Secretaria de Gobierno